BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 215, fecha: martes, 10 de Noviembre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDEAVELLANO

APROBACIÓN DEFINITIVA RPT

El Pleno del Ayuntamiento de Valdeavellano, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2026, acordó aprobar inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del personal municipal, previa negociación en la Mesa General de Negociación celebrada el día 19 de mayo de 2026.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del expediente, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones ni alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial queda elevado a definitivo, de conformidad con lo previsto en el propio acuerdo plenario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la aprobación definitiva de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valdeavellano, que comprende los siguientes puestos:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Denominación del puesto	Grupo/Subgrupo	Nivel CD	Naturaleza	Jornada
Secretaría-Intervención	A1	26	Funcionario con habilitación de carácter nacional	Completa (agrupada)
Auxiliar Administrativo/a	C2	14	Funcionario de carrera	Parcial (2 días/semana)
Peón de mantenimiento / Operario de servicios múltiples	AP	13	Personal laboral fijo	Parcial (2 días/semana)

La Relación de Puestos de Trabajo, junto con sus fichas descriptivas y valoración, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdeavellano (https://valdeavellano.sedelectronica.es/).

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Valdeavellano, a 5 de noviembre de 2026.El Alcalde-Presidente Fernando Ruiz Calvo.

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: ac69fbd13b662df771d166fe03de7b2921b26f28